

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 259

Viernes 14 de noviembre de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Acordado por esta Corporación celebrar concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de diciembre del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 19 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados el mismo día 19, seguidamente, por la Comisión de Gobierno, pasando a la Comisión designada al efecto para que proponga las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto

sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite, 1.450 kilos.
Achicoria, 50 kilos.
Alfalfa, 3.000 kilos.
Algarroba molida, 325 kilos.
Almejas frescas, 110 kilos.
Alubias blancas, nuevas y de buena calidad, 700 kilos.
Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 700 kilos.
Arroz entero, 850 kilos.
Azúcar, 1.080 kilos.
Bacalao fresco, abadejo, 700 kilos.
Bacalao seco, en bacaladas grandes, 500 kilos.
Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 750 kilos.
Bonito, 90 kilos.
Café, 25 kilos.

Carbón antracita, estará limpio de tierra y piedras, siendo de tamaño regular. Deberá reunir las siguientes características: Humedad de 5 a 6 por 100; cenizas de 5 a 8 por 100; calorías de 7.500 a 8.000; se considerará únicamente entregado en los Establecimientos Benéfico-Provinciales, donde se comprobará su peso, 50.000 kilos.

Carbón de encina, 3.000 kilos.

Cebada en grano, 400 kilos.

Cebada molida, 325 kilos.

Congrio abierto, sin cabeza, 500 kilos.

Cortes para zapatos diversos números, 100 pares.

Chocolate familiar, 75 kilos.

Garbanzos de buena cochura, 900 kilos.

Harina de trigo, deberá reunir las siguientes condiciones: Humedad máximo 16 por 100; gluten húmedo del 16 al 40 por 100; gluten seco del 6 al 14 por 100; cenizas del 1,25 al 1,50 por 100; referidas a materias secas, menos de 0,3 por 100 de cenizas insolubles al ácido clorhídrico al 10 por 100 (con referencia a la materia seca) y acidez no superior al 0,4 por 100 expresada en ácido láctico y referida a materia seca, 10.800 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 11.200 huevos.

Jabón común, 400 kilos.

Jabón savorina número 1, 200 kilos.

Jabón savorina Doméstica, 50 kilos.

Leche de vaca, composición normal y en perfectas condiciones de consumo, 9.000 litros.

Lentejas esterilizadas, 600 kilos.

Leña de pino seca en tacos, 50.000 kilos.

Malta, 25 kilos.

Maíz en grano, 400 kilos.

Maíz molido, 325 kilos.

Merluza fresca, sin cabeza y abierta,

de dos kilos de peso, como mínimo, 450 kilos.

Palometa fresca, 400 kilos.

Pasta para sopa (fideos), 250 kilos.

Pasta para sopa, variada, 560 kilos.

Patatas sanas y en buen estado de conservación, 25.000 kilos.

Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 1.150 kilos.

Pimentón para matanza, 50 kilos.

Pimiento dulce, 50 kilos.

Ramera verde de pino, 500 cargas.

Sal para la cocina, 870 kilos.

Sal para la panadería, 270 kilos.

Salvado, 1.500 kilos.

Sardinas frescas, 400 kilos.

Sosa Solvay, 100 kilos.

Suela, 100 kilos.

Vaqueta, 25 kilos.

Vinagre de vino, 32 litros.

Vino blanco, 128 litros.

Zapatillas, diversos números, 300 pares.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquella para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concurso se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 13 de noviembre de 1958.—
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.
El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3 894

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISOS

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Pelayo declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 4 de febrero de 1955.

Primero. Que con fecha 3 de noviembre de 1958 la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de San Pelayo tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta

a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 6 de noviembre de 1958.
El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz.

3.753

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Torrecilla de la Torre declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 4 de febrero de 1955.

Primero. Que con fecha 3 de noviembre de 1958 la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Torrecilla de la Torre tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 6 de noviembre de 1958.
El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz.

3.754

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PIÑEL DE ABAJO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el año 1959:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón de la patente nacional de automóviles, por diez días.

Piñel de Abajo, 8 de noviembre de 1958.—El alcalde, Tomás Esteban.

3.798—2.388

PIÑEL DE ARRIBA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el año de 1959:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón de la patente nacional de automóviles, por diez días.

Piñel de Arriba, 8 de noviembre de 1958.—El alcalde, Abundio Martínez.

3.799—2.389

PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del aprovechamiento de 554 tocones en el monte "Llano de San Marugán", que cubican 90,275 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 3.611,00 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, A. Sanz.

3.715—2.390

PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las

once del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la quinta subasta del aprovechamiento de piñas en el monte "Corbejón y Quemados", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 8 de noviembre de 1958. El alcalde, A. Sanz.

3.784—2.391

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas del aprovechamiento de tocones de los montes de esta Comunidad que se dicen:

A las diez, de 570 tocones del monte "Llanillos-Parrilla", que cubican 112,225 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 4.489,00 pesetas.

A las doce, de 772 tocones del monte "Bosque", bajo el tipo de tasación de 6.398 pesetas y cubican 159,950 metros cúbicos.

A las doce treinta, de 564 tocones del monte "Hoyos", que cubican 109,425 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 4.377,00 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y Presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.723—2.392

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 31 de octubre de 1958.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.614—2.393

QUINTANILLA DEL MOLAR

Confeccionadas las listas cobratorias de riqueza rústica y urbana así como la matrícula industrial para el próximo año 1959, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, N. Barrero.

3.796—2.394

QUINTANILLA DE ONESIMO

La tercera subasta de cincuenta y un tocones existente en el pinar de "Abajo", de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 del corriente mes, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas.

Los licitadores presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior a la fecha de la subasta, debidamente reintegradas con arre-

glo a la Ley del Timbre y resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a la cantidad de veinticinco pesetas y certificado profesional correspondiente.

Quintanilla de Onésimo, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Edilberto García.

3.717—2.395

ROALES DE CAMPOS

Formadas las listas cobratorias de la riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Roales de Campos, 8 de noviembre de 1958.—El alcalde, Lucio Cadenas.

3.797—2.396

ROTURAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Listas cobratorias de la contribución urbana, año 1959, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, año 1959, por diez días.

Padrones de contribuyentes sobre el arbitrio municipal de rústica y urbana, para 1959, por diez días.

Patente nacional de automóviles (padrón), por diez días.

Roturas, 7 de noviembre de 1958.—El alcalde, Victoriano Bombín.

3.759—2.397

RUBI DE BRACAMONTE

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos para el ejercicio de 1959 siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, sin incluir los seguros sociales de agricultura que serán modificados, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio y padrones de automóviles, por diez días.

Rubí de Bracamonte, 28 de octubre de 1958.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.650—2.398

RUEDA

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, por los plazos que también se dicen, para su examen y reclamaciones:

Expediente de transferencia y habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario y año actual, por quince días.

Padrones de los arbitrios municipales sobre urbana y rústica, para el año de 1959, por ocho días.

Rueda, 31 de octubre de 1958.—El alcalde, Aureliano Gatón.

3.693—2.399

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de urbana, para 1959, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, para 1959, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1959, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, para 1959, por ocho días.

Salvador de Zapardiel, 20 de octubre de 1958.—El alcalde, Pablo Galicia.

3.725—2.400

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Salvador de Zapardiel, 31 de octubre de 1958.—El alcalde, Pablo Galicia.

3.732—2.401

SAN MIGUEL DEL ARROYO

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo la presi-

dencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales en los montes de estos propios que a continuación se indican:

El día 21 del actual, a las diez de su mañana, el aprovechamiento de 575 tocones que cubican 196,575 metros cúbicos de leña en el monte "El Negral", de estos propios, bajo el tipo de tasación de siete mil ochocientas sesenta y tres pesetas (7.863,00 pesetas).

El día 21 del actual, a las once de la mañana, el aprovechamiento de 47 pinos pinaster derribados que cubican 12,690 metros cúbicos de madera, 11,881 metros cúbicos de leña y 8,361 metros cúbicos de ramaje en el monte "El Negral", de estos propios, bajo el tipo de tasación de nueve mil novecientas sesenta pesetas treinta y cinco céntimos (9.960,35 pesetas).

El día 21 del actual, a las doce de su mañana, el aprovechamiento de 29 pinos derribados que cubican 5,301 metros cúbicos de madera, 4,100 metros cúbicos de leña y 4,434 metros cúbicos de ramaje en el monte "El Negral", de estos propios, bajo el tipo de tasación de tres mil setecientas sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos (3.764,20 pesetas).

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B ó C.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo inserto al final del pliego de condiciones, se presentarán durante el plazo de media hora, acompañando a las mismas la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

3.716—2.402

SAN ROMAN DE HORNIJA

Confecionados los documentos que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamación.

Listas cobratorias de rústica.

Listas cobratorias sobre el arbitrio de rústica.

San Román de Hornija, 7 de noviembre de 1958.—El alcalde, Alberto García.

3 758—2.403

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, formados para el próximo año 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo que para cada uno se indica:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de vehículos, por diez días.

Padrones de contribución y arbitrios sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Padrones de contribución y arbitrios sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Santa Eufemia del Arroyo, 6 de noviembre de 1958.—El alcalde, Bonifacio Martín.

3.757—2.404

SANTERVAS DE CAMPOS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santervás de Campos (Valladolid).

Hace saber: Que aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre actual el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959 (proyecto), se halla de manifiesto al público a tenor de lo impelido en el artículo 681 del texto refundido del Régimen Local de 24 de junio de 1955 en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones conforme preceptúa el párrafo 1.º del artículo 682 de invocado texto legal, por el término de quince días lectivos por aquéllos que a tenor del artículo 683 tienen personalidad para interponerlas siempre por conducto del Ayuntamiento dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Lo que en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 2.º del citado artículo 682 se anuncia al público en

el "Boletín Oficial" de esta provincia, a sus efectos.

Santervás de Campos, 6 de noviembre de 1958.—P. el alcalde, Martín Cos.

3.818—2.405

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 2 de noviembre de 1958.—El alcalde, Sixto Sánchez.

3.686—2.406

SANTOVENIA DE PISUERGA

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica de este término municipal, para el ejercicio del año de 1959, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, para que durante los cuales puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos.

Santovenia de Pisuerga, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Sixto Sánchez.

3.692—2.407

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 31 de octubre de 1958.—El alcalde, José B. Martín.

3.683—2.408

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 31 de octubre de 1958.—El alcalde, Braulio Andrés.

3.684—2.409

TUDELA DE DUERO

El día 20 de noviembre actual y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que se dicen:

A las doce horas, la de 133 tocones del monte "La Luisa", del agregado de Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

A las trece horas, la de 883 tocones del monte "Santinos", bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina, hasta la media hora antes de la señalada para cada subasta.

Las demás condiciones que han de regir en la misma son las que se expresan en anuncio de este Ayuntamiento inserto en este periódico oficial número 260 de 21 de noviembre de 1957.

Tudela de Duero, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, M. Martín.

3.714—2.410

VILORIA DEL HENAR

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios de la contribución rústica de este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para el solo efecto de oír reclamaciones contra los mismos.

Viloria del Henar, 10 de noviembre de 1958.—El alcalde, Vicente Velaseo.

3.892—2.411

VILORIA DEL HENAR

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán pre-

sentarse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen convenientes por cualquier habitante de este término municipal y Empresas interesadas, de acuerdo con el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Viloria del Henar, 11 de noviembre de 1958.—El alcalde, Vicente Velasco.

3.893—2.412

VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 10 de noviembre de 1958. El alcalde, G. Gómez.

3.894—2.413

VILLABAÑEZ

Formados por este Ayuntamiento los documentos que luego se pasan a detallar, correspondientes al año de 1959, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo que para cada uno de los mismos se hace constar, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Villabañez, 3 de noviembre de 1958. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.690—2.414

VILLABARUZ DE CAMPOS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1959, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumera-

das en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Villabaruz de Campos, 4 de noviembre de 1958.—El alcalde, Leónides García.

3.765—2.415

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Leónides García.

3.710—2.416

VILLABARUZ DE CAMPOS

Formados los documentos cobratorios para 1959, que a continuación se expresan y por el plazo que se indica, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

Padrón y listas cobratorias por contribución de urbana y rústica, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villabaruz de Campos, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Leónides García.

3.710—2.417

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que regirá en el ejercicio de 1959, el mismo se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días en la Secretaría de este Municipio, para oír las reclamaciones que contra dicho documento se presenten de acuerdo y con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Por el mismo período de tiempo se encuentran a disposición de los vecinos las Ordenanzas municipales que regirán durante el mismo ejercicio de 1959, habiendo sido éstas prorrogadas.

Villanueva de la Condesa, 4 de octubre de 1958.—El alcalde, Hipólito Rueda.

3.706—2.418

VILLARDEFRADES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda el mismo expuesto al público, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villardefrades, 4 de noviembre de 1958.—El alcalde accidental, Amós Pinilla.

3.733—2.419

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Valladolid, en ejecutoria dimanante del sumario 114 de 1955, sobre robo, por la presente se requiere al penado Enrique Villada Tejedor, que residió en esta capital, Maravillas, 6, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para satisfacer la multa de dos mil pesetas a que ha sido condenado, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Enrique Villada Tejedor, extiendo y firmo la presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Luis Riera.

3.591

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Valladolid, en ejecutoria dimanante del sumario 308 de 1956, por hurto, se requiere al penado Luis Eutiquio Cabrejas Hernansanz, de 19 años, hijo de Paulino y de Simona, para que pague la cantidad de mil quinientas pesetas al perjudicado Esteban Minguijón Cristóbal, a que ha sido condenado, debiendo comparecer en este Juzgado en el término de cinco días, para alegar lo conveniente, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al penado aludido, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Luis Riera.

3.488

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Víctor Pérez Bravo, contra don Saturnino Ramos, de esta vecindad, sobre reclamación de 2.202 pesetas de principal, 112,50 pesetas de gastos de protesto y 1.800 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al dicho demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una radio marca A-51, tamaño medio, dos ondas, cinco lámparas, seminueva, con su elevador reductor; tasado en 900 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera. Que la subasta es primera y que lo que es objeto de subasta se encuentra en poder y en concepto de depositario de don Pedro González Hernanz, vecino de esta ciudad, calle del Medio, número 17, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Rafael Gómez-Escolar. — El secretario (ilegible).

3.531—2.420

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Gómez Cortazar, José María, y Sáiz Aja, Alberto; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, procesados por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 270 de 1958, sobre apropiación indebida y estafa; comparecerán ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos y recibirles la oportuna declaración indagatoria, concediéndoles a tal fin el

término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándoles en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo determinado en el artículo 845 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludidos procesados, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Rafael Gómez Escolar. — El secretario, Luis Riera.

3.721

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que relativa a Enrique Villada Tejedor, procesado por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 317 de 1953, sobre desórdenes públicos, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, correspondiente al día 9 de diciembre de 1955, número 271, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Rafael Gómez Escolar. — El secretario (ilegible).

3.288

ANUNCIOS OFICIALES

Agencia Ejecutiva
del Ayuntamiento de Tudela de Duero

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Santiago Alonso de Frías, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el 28 de noviembre de 1958, en el Juzgado, a las dieciséis horas.

Deudora, María Presentación Alvarez Matachana.

Cereal riego en término de Tudela de Duero, al pago Carracuesta, po-

lígono 34, parcela 43 abc, de 72 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, senda de los Pajeros; Sur, 40, Braulio Santos y otros; Este, senda de la Cabaña, y Oeste, camino de la Cueva. Valorada para la subasta en 14.520 pesetas.

Deudora, Leoncia Fernández Vaquero.

Cereal riego en el mismo término, al pago Valdelga, polígono 29, parcela 202 abc, de 48 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 199, Virgilia Martín; Sur, 206; Carlos Ocaña; Este, Almorón, y Oeste, 203, Valentín Muñoz. Valorada para la subasta en 10.720 pesetas.

Deudor, Teófilo de la Fuente Duque.

Cereal en el mismo término, al pago del Prado, polígono 8, parcela 97, de 63 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 26, Francisco Gutiérrez; Sur, 3, desconocido; Este, 23, Angela Ibáñez y otros, y Oeste, 31, Francisco Gutiérrez. Valorada para la subasta en 1.260 pesetas.

Deudor, el mismo.

Cereal en el mismo término, al pago Sol de Mambblas, polígono 43, parcela 13, de 52 áreas; linda Norte, senda de los Aragoneses; Sur, camino del Vadillo; Este, 12, Godofredo Reinoso, y Oeste, 5, Argimira Gutiérrez. Valorada para la subasta en 3.480 pesetas.

Deudora, Carmen Gil Hernández.

Pinar en el mismo término, al pago del Pinar, polígono 71, parcela 50, de 5-07-00 hectáreas; linda Norte, Este y Oeste, pinar de propios, y Sur, 51, Angel Mancha. Valorada para la subasta en 5.200 pesetas.

Deudor, Arsenio López Fernández de Velasco.

Cereal en el mismo término, al pago Páramo la Negra, polígono 3, parcela 79, de 1-71-20 hectáreas; linda Norte, 78, herederos de Román Santos; Sur, 80 y 81, Braulio Santos y otros; Este, 3 y 4, herederos de Juana Santos y otro, y Oeste, 77, Lucía San José. Valorada para la subasta en 2.220 pesetas.

Deudor, el mismo.

Cereal en el mismo término, al pago de la Vega, polígono 9, parcela 78, de 89 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, David Mena; Sur, arroyo Jaramiel; Este, 79, Dionisia Presencio, y Oeste, 77, Orestes y Félix Sanz. Valorada para la subasta en 6.000 pesetas.

Deudor, Cándido Martín Alvarez.

Cereal y viña en el mismo término, al pago Huerta Toledo, polígono 48, parcela 4 ab, de 1-48-80 hectáreas; linda Norte, carretera de Soria; Sur, camino de Huerta Toledo; Este, 8, Abundio Martín, y Oeste, 3, Gerardo Alvarez. Valorada para la subasta en 10.300 pesetas.

Deudores, herederos de Clemente Martín Olmedo.

Cereal en el mismo término, al pago Copa, polígono 5-38, parcela 177, de 1-13-80 hectáreas; linda Norte, 156 y 158, Pedro Vela y herederos de Margarita Martín; Sur, 175, Celesti-

no Martín; Este, 158, herederos de Margarita Martín, y Oeste, 173, Higinio Martín. Valorada para la subasta en 2.080 pesetas.

Deudores, los mismos.

Viña y erial en el mismo término, al pago Valverde, polígono 21, parcela 102 ab, de 42 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 94, herederos de Ramón Olmedo; Sur, 255, Baldomero Hernando; Este, 101, Joaquín Zamora, y Oeste, senda del Monte. Valorada para la subasta en 2.480 pesetas.

Deudor, Félix Mínguez Otero.

Cereal riego en el mismo término, al pago Huertos, polígono 34, parcela 20, de 19 áreas y 40 centiáreas; linda Norte y Sur, 16, Emilio González; Este, 19, Carmen Martín, y Oeste, 16, Emilio González. Valorada para la subasta en 4.940 pesetas.

Deudor, Francisco Martín Cachorro.

Cereal riego en el mismo término, al pago Carracuesta, polígono 35, parcela 31, de 49 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 21, Virgilia Martín; Sur, y Oeste, 32, Salvador Puente, y Este, 30, hijos de Pablo Ordejón. Valorada para la subasta en 11.220 pesetas.

Deudores, Lorenzo Masa y Leoncio Pérez.

Cereal riego en el mismo término, al pago Carraduero, polígono 12, parcela 35, de 44 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 33, y Sur, 36, Amador Sarmentero y otros; Este, senda de las Banderas, y Oeste, 39, Benedicto Salcedo. Valorada para la subasta en 10.063 pesetas.

Deudora, Petronila Martín de las Moras.

Viña y erial en el mismo término, al pago Carraportillo, polígono 24, parcela 74 ab, de 80 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, 7, Alejandro Pascual; Este, 6, Fernando Alvares, y Oeste, 75, desconocido. Valorada para la subasta en 2.260 pesetas.

Deudor, Eugenio Nicolás López.

Viña en el mismo término, al pago Valdecarros, polígono 51, parcela 66, de 74 áreas; linda Norte, camino de Valdecarros; Sur, camino, y Oeste, 65, Juan Salamanca. Valorada para la subasta en 4.000 pesetas.

Deudora, Emilia Olmedo Rey.

Cereal y Viña en el mismo término, al pago Cueva Alta, polígono 2, parcela 220 ab, de 74 áreas; linda Norte, 221, Eduardo Martín; Sur, 219, Francisco Villaseca; Este, 226, Mariano Sáez, y Oeste, camino de la Cueva. Valorada para la subasta en 7.800 pesetas.

Deudores, herederos de Víctor Ordejón González.

Cereal en el mismo término, al pago del Prado, polígono 7, parcela 20, de 35 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 16, Ciro Sanz; Sur, 21, Ubaldo Santos; Este, 18, Braulio Santos, y Oeste, 24, Fausto Martín. Valorada para la subasta en 840 pesetas.

Deudora, Dionisia Presencio Sanz.

Cereal riego en el mismo término, al pago Juan Recio, polígono 30 par-

cela 48, de 69 áreas; linda Norte cañada Leonesa; Sur, carretera de Valladolid; Este, 47, Pascuala Juste, y Oeste, 50, Francisca Martín. Valorada para la subasta en 14.640 pesetas.

Deudor, Julián Presencio Sanz.

Cereal en el mismo término, al pago camino de Tajada, polígono 37, parcela 31, de 63 áreas; linda Norte, 27, Beatriz Martín; Sur, 34, Virgilia Santos; Este, 30, herederos de Pedro Sanz, y Oeste, 32, Carmen Martín y otros. Valorada para la subasta en 4.220 pesetas.

Deudora, Simona Pedriza Alvarez.

Cereal y viña en el mismo término, al pago Redondo, polígono 1, parcela 143 ab, de 1-66-60 hectáreas; linda Norte, 114, Honorato Cobos; Sur, 69, María Digna Martín; Este, 142, Víctor J. González, y Oeste, 145, Fernando Liébana y otros. Valorada para la subasta en 7.120 pesetas.

Deudores, herederos de Eugenio Renedo Fernández.

Cereal riego en el mismo término, al pago Valdelga, polígono 54, parcela 108 abc, de 34 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 106, Adolfo Santos; Sur, camino de Fuentes; Este, 104, Máximo Muñoz, y Oeste, 109, herederos de Isabel Renedo. Valorada para la subasta en 6.981 pesetas.

Deudora, Isabel Renedo Fernández.

Cereal en el mismo término, al pago Rebojo, polígono 33, parcela 73, de 22 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 13, Leonardo Arranz; Sur, 104 y 105, Samuel Mínguez y otro; Este, 74, Higinio Martín, y Oeste, 72, Alejandro Morín. Valorada para la subasta en 400 pesetas.

Deudores, herederos de Leopoldo Renedo Vaca.

Cereal riego en el mismo término, al pago de Nidos, polígono 14, parcela 180 ab, de 66 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 118, Jacoba Zurita; Sur, 179, Petra Pascual; Este, 181, Enedino Muñoz, y Oeste, 115, Fortunato Alvaro. Valorada para la subasta en 14.000 pesetas.

Deudora, María Redondo Villorejo.

Viña y erial en el mismo término, al pago Gachaperos, polígono 27, parcela 86 ab, de 1-00-40 hectáreas; linda Norte, 115, Teodoro Cuesta y otros; Sur, Ferrocarril de Ariza; Este, 108, Agapito y Jacinto Toral, y Oeste, 109, la deudora. Valorada para la subasta en 3.000 pesetas.

Deudor, Adolfo Santos Martín.

Cereal riego en el mismo término, al pago Valdelga, polígono 29, parcela 18 abc, de 78 áreas; linda Norte, carretera de Valladolid; Sur, acequia; Este, 17, Lázaro de Lázaro, y Oeste, 19, Virgilia Santos. Valorada para la subasta en 16.460 pesetas.

Deudor, Cirilo Sastre Sastre.

Cereal, viña y pinar albar en el mismo término, al pago del Preñado, polígono 67, parcela 14-18-21 abc, de 6-97-80 hectáreas; linda Norte y Oeste, 22, Santiago Hernando y otros; Sur, 12, Germán Gamazo, y Este, carretera de Segovia. Valorada para la subasta en 12.560 pesetas.

Deudor, Hipólito Sánchez Muñoz.

Árboles riego y ribera en el mismo término, al pago carretera de Soria, polígono 50, parcela 1, de 52 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, río Duero; Sur, 2, Candelas López Fernández de Velasco, y Oeste, 4, Felipe Mambrilla. Valorada para la subasta en 4.000 pesetas.

Deudor, Ubaldo Santos Martín.

Cereal en el mismo término, al pago del Prado, polígono 7, parcela 5, de 71 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 4, herederos de Pedro Sanz; Sur, arroyo del Prado; Este, 59, María Antonia Díaz, y Oeste, 6 y 7, herederos de Pedro Sanz y Ayuntamiento. Valorada para la subasta en 6.560 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del art. 104).

Tudela de Duero 6 de noviembre de 1958.— El agente ejecutivo, Santiago Alonso.

3.755